

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24070** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal. Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000609/2014, habiéndose dictado en fecha de doce de junio de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de R. Sancho Universal, S.L., con domicilio en Paseo Industria, s/n, Canals/Valencia y CIF n.º B96709456, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 5953, libro 3259, folio 146, sección 8.ª, hoja V-57714. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Delum Concursal, S.L., con domicilio en el Paseo de la Alameda, n.º 42 B, 10.º, 17.ª, Valencia, y correo electrónico [concursal@elum.com](mailto:concursal@elum.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicidad ordenada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140035642-1